

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 2427
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 23 JUN 2011**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 05 de fecha 01 de Junio del 2011, de Dirección de Obras, que autoriza a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Junio del 2011, trabajos que deberán ser pagados con descanso complementario, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 18:30 horas y viernes de 16:30 a 18:30 horas, cumpliendo funciones de labores administrativas que diariamente debe cumplir esta Dirección como confección de permisos de edificación, recopilación de antecedentes para informes de certificados varios, ingreso de expedientes y distribución para la revisión de arquitectos, preparación de notificaciones para envío de correos a contribuyentes, confección de Certificados B. N. U. P.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Junio del 2011, los que deberán ser pagados con descanso complementario, en el horario que mas abajo se indica, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

❖ LUNES A VIERNES HASTA LAS 18:30 HORAS

NOMBRE

❖ AMADA FUENTES FIGUEROA
❖ TEODOLINDA FIGUEROA LAGOS

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Y CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"